ACTA Nº2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE POLIGONO SUR EN LA PUERTA 1 DE LA ESCALERA 3 DEL NUMERO 4 DE LA AVENIDA DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. Código Expte. Contratación: 2025/001091_CONTR 2025_327978

CLASIFICACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN

En Sevilla a las 13:00 horas del día 16 de septiembre de 2025, en la sede de la Dirección Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, sita en la C/ Juan de Mata Carriazo nº12 de Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación que ha sido designada para la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE POLIGONO SUR EN LA PUERTA 1 DE LA ESCALERA 3 DEL NUMERO 4 DE LA AVENIDA DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. Código Expte. Contratación: 2025/001091_CONTR 2025_327978

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de 25 de julio de 2025, del Director Provincial en Sevilla de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, son los siguientes:

TITULARES:
Presidente:
D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.
Vocales:
(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
(Jurídico).- D. Antonio Clavero Fernández de Córdova, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.
(Técnico primero).- D. Ana Gayoso Rodríguez, Arquitecta de la Dirección Provincial.
(Técnico segundo).-Dª Ana Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.
Secretaria:

Dª Esther F. Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

Dª. Isabel Cepeda Ponce, vocal económico-presupuestario asiste telematicamente.

Existiendo quórum para ello, se constituye válidamente la Mesa.

La reunión tiene por objeto, previa constitución de la Mesa, proceder, a tomar conocimiento del informe elaborado por las vocales tecnicos de la mesa, Dña. Ana Gayoso Rodríguez y Dña. Ana Rosalía Pérez Arjona de fecha 16/09/2025, sobre valoración de las ofertas recibidas, y en su caso, ofertas anormalmente bajas, cuyo informe se adjunta a la presente Acta, clasificar por orden decreciente y proponer al organo de contratación la prelación de clasificación y adjudicación del mejor valorado.

Abierta la sesión por el Presidente, los miembros de la Mesa declaran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la LCSP y 24 de la Directiva 2014/21/EU, no tener ningún interés financiero, económico o personal que directa o indirectamente, pudiera comprometer su imparcialidad e independencia o influir en el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato y en el resultado final del mismo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	24/09/2025	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG74GATJ8VZNZU3QFAZRJZG8A	PÁG. 1/4	

Tras el analisis del citado informe y a la vista del mismo, y en virtud de la clausula 10.3 del PCAP, la Mesa de contratacion adopta, por unanimidad, los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- **ACORDAR,** según establece el apartado 8 del Anexo I del PCAP, que en aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, el valor límite resultante por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, es el de **160.327,88 €** por lo que ninguna de las ofertas presentadas se encuentra en temeridad.

SEGUNDO.- **APROBAR** la valoración de las proposiciones económicas (precio y mejoras) contenidas en el informe citado, así como el siguiente orden de prelación de ofertas de los licitadores, por puntuación, establecido en el mismo conforme a lo dispuesto en el mencionado Anexo I, apartado 8B del PCAP, que a continuación se transcribe:

"***1. Proposición económica (De 0 a 90 puntos). (Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica).***

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.
Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Mejoras (De 0 a 10 puntos máximos).
Se asignarán 10 puntos máximos al licitador que se comprometa a realizar las siguientes mejoras técnicas, sin repercusión económica para AVRA, recogida en el Anexo V.:
*- Mejora 1: - Ampliación del plazo de garantía en 6 meses más al legal. (**5 puntos**)*
*- Mejora 2: Tratamiento acristalado de solería de mármol de planta baja. (**5 puntos**)*".

TERCERO.- Congruentemente con lo expuesto, una vez aplicados los criterios de adjudicación y las fórmulas indicadas en el punto anterior, relativos al Anexo I apartado 8B del PCAP, de acuerdo con lo dispuesto en la clausula 10.3 del PCAP y a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público **APROBAR** la clasificación de las ofertas que a continuación se relacionan:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	24/09/2025	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG74GATJ8VZNZU3QFAZRJZG8A	PÁG. 2/4	

N.º ORDEN	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (€) (IVA EXC.)	PUNTOS	MEJORA 1	PUNTOS	MEJORA 2	PUNTOS	TOTAL PUNTUACIÓN
1º	VAZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES,S.L	165.000,00 €	90	SI	5	SI	5	100
2º	SANTA LUCIA PROMOTORA Y CONSTRUCCIONES, S.L	175.767,57 €	42,06	SI	5	SI	5	52,06
3º	SERVEO SERVICIOS, S.A.U	178.056,72 €	31,87	SI	5	SI	5	41,87
4º	PRAES DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIEDAD LIMITADA	178.730,99 €	28,86	SI	5	NO	0	33,86
5º	MANCOSERVY GESTIÓN, S.L	183.000,00 €	9,86	SI	5	SI	5	19,86
6º	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS , S.A.U	183.078,00 €	9,51	SI	5	SI	5	19,51
7º	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSÉ SOCIEDAD LIMITADA	183.361,32 €	8,25	SI	5	NO	0	13,25

CUARTO.- A tenor de la anterior clasificación, **PROPONER** al órgano de contratación la adjudicación como mejor oferta de las que han concurrido a la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, del contrato de OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA OFICINA DE POLIGONO SUR EN LA PUERTA 1 DE LA ESCALERA 3 DEL NUMERO 4 DE LA AVENIDA DE LA PAZ, EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA. Código Expte. Contratación: 2025/001091_CONTR 2025_327978, la correspondiente a la empresa **VAZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES,S.L.**, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL EUROS (165.000,00 €**), IVA excluido, y que incluye la mejora nº1 y la nº2 contempladas en el PCAP, en el plazo según proyecto (6 meses).

QUINTO.- Requerir a la empresa **VAZQUEZ GONZÁLEZ EXCAVACIONES,S.L.**, para que con carácter previo a la adjudicación del contrato, aporte la documentación especificada en la clausula 10.5 del PCAP, en los términos y plazos fijados en la misma.

SEXTO.- **ACORDAR**, que la verificación de la adecuación de la documentación que se aporte por el mejor clasificado y conforme a lo previsto en el PCAP, asi como la verificación de la obtención de la licencia de obras o autorización administrativa equivalente, sea realizada por la Secretaria con la ayuda que ésta estime, de las vocales de mesa y de la Oficina de Poligono Sur o Sección Técnica, respectivamente, ello sin perjuicio de los acuerdos que en su caso la Mesa deba adoptar en esta fase del procedimiento, para el caso de no cumplimentar convenientemente el licitador tal requerimiento.

Y sin mas asuntos que tratar, siendo las 14:45 del dia 16 de septiembre de 2025, el Presidente ordenó levantar la

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	24/09/2025	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG74GATJ8VZNZU3QFAZRJZG8A	PÁG. 3/4	

sesión expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fé, y que los asistentes en señal de conformidad suscriben a la fecha que se indica en la firma electronica.

EL PRESIDENTE

Fdo: D. Rafael Rivera Blancas

VOCAL

D. Isabel Cepeda Ponce

VOCAL

Fdo: D. Antonio Clavero Fernández de Córdova

VOCAL

Dª Ana Gayoso Rodríguez

VOCAL

Fdo: Dª Ana Rosalía Pérez Arjona

LA SECRETARIA

Dª Esther F. Romero Moreno

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA GAYOSO RODRIGUEZ	24/09/2025	
	ANA ROSALIA PEREZ ARJONA		
	ANTONIO JOSE CLAVERO FERNANDEZ DE CORDOVA		
	ISABEL MARIA CEPEDA PONCE		
	RAFAEL RIVERA BLANCAS		
	ESTHER FELISA ROMERO MORENO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmSG74GATJ8VZNZU3QFAZRJZG8A	PÁG. 4/4	